



Asunción Puerto

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 351/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad en concepto de fondos no recurrentes - segunda cuota del segundo año - de los subproyectos PROMEI y CGCB correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 351/08 mediante la cual se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad en concepto de fondos no recurrentes - segunda cuota del segundo año - de los subproyectos PROMEI y CGCB correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2008



Ricardo F. O. Saller
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Carlos Broto
Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR